



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1590/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0183 de fecha 24 de julio de 2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Considerando mi ausencia del municipio por razones personales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en D. Jesús González Muñoz, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el 27 al 31 de julio de 2026, ambos incluidos.

SEGUNDO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que solicito se publique, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Cruz del Valle, 24 de julio de 2026.

El Alcade, *Pedro Martín Rodríguez*.